REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPERTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440 - 5

ACTA UNICA Y FINAL

RECIBO PARCIAL – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					
En Sucre Cauca a los 29 días del mes de diciembre de 2020 se reunieron: LUIS FERNANDO BUELVAS TOBAR , Contratista y IDER YOLANDA ZUÑIGA ZEMANATE Supervisor; para dejar constancia por medio de la presente Acta Parcial el cumplimiento de actividades del contrato que se describe a continuación.					
Contrato No:	CD-220-2020				
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACION, VALIDACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS Y DEL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PREDIAL MUNICIPAL - SIPRED VIGENCIA 2020, DEL MUNICIPIO DE SUCRE – CAU-CA".				
Plazo:	**Inicia:**	13/12/2020		**Termina:**	29/12/2020
Valor	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS $7.595.000 MDA/CTE.				
CDP		**RP:**			

CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO BUELVAS TOBAR	**CC N° :**	79.432.192 EXP EN BOGOTA
SUPERVISOR:	IDER YOLANDA ZUÑIGA ZEMANATE	**CC N° :**	21.424.596

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.595.000
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 0
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA	$ 7.595.000
VALOR PRESENTE ACTA	$ 7.595.000
SALDO POR EJECUTAR	$ 0

RECIBO A SATISFACCION

El supervisor hace constar que recibió a entera satisfacción el cumplimiento de las actividades presentadas.

El recibo de la Prestación del Servicio por parte de la supervisión no exime al contratista de su

IDER YOLANDA ZUÑIGA ZEMANATE
Supervisora

LUIS FERNANDO BUELVAS TOBAR
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPERTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440 - 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Número	CD-220-2020	Del año:	13/12/2020
Contratante	LUIS FERNANDO BUELVAS TOBAR		
Contratista	MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA		

Entre los suscritos: **LHEIDY PATRICIA MUÑOZ GOMEZ** mayor de edad, vecino de Sucre (C), identificado con la cédula de ciudadanía No **25.272.696** expedida en Popayán Cauca quien obra en nombre y representación de este Municipio, nombrado mediante acta de posesión expedida por el juzgado promiscuo municipal de sucre cauca, a los 24 dias del mes de diciembre de 2019, y por la otra, **LUIS FERNANDO BUELVAS TOBAR** , identificado con cedula de ciudadanía **79.432.192 expedida en BOGOTA**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es el siguiente

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACION, VALIDACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS Y DEL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PREDIAL MUNICIPAL - SIPRED VIGENCIA 2020, DEL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA".
PLAZO (En días calendario)	Será hasta el 29 de diciembre, contados a partir de la suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	13/12/2020
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	29/12/2020
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS $7.595.000 MDA/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS $7.595.000 MDA/CTE.
SUPERVISOR	IDER YOLANDA ZUÑIGA ZEMANATE

2. El estado financiero de la orden contractual, es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 7.595.000
Valor actas anteriores	$ 0
Valor por ejecutar antes de la presente acta	$ 7.595.000
Valor presente acta	$ 7.595.000
SALDO A LA FECHA POR EJECUTAR	$ 0

3. supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.
4. El Jefe de Contratación revisa las actas de liquidación de las órdenes contractuales o contratos y otorga su visto bueno para la firma del ordenador del gasto.

5. El supervisor de la orden contractual, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden Contractual de SegurosNo. MC-220-2020, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraidas en virtud, objeto de la presente liquidación

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la División Financiera y Administrativa y, a la División de Contratación y Gestión de Bienes o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Sucre, el 29 de Diciembre de 2020.

LUIS FERNANDO BUELVAS TOBAR
CONTRATISTA

LHEIDY PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CONTRATANTE

IDER YOLANDA ZUÑIGA ZEMANATE
Supervisora